
SEGURIDAD PÚBLICA
DIRETORÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
DEPARTAMENTO DE MIGRACIÓN



OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52420

Santiago, 17 de Marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.029 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 10 de 1984; D.S. 2043 de 1981, D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

R E S U E L V O

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Esthefania Coronel MEJIAS CASTELLANOS de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de JESUS MIGUEL MEJIAS GONZALEZ, hasta el vencimiento de la visa titular .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y futuras consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GL/KLS/MAS
3/2020
ción:
cia Internacional
ivo


KARINA LORCA SILVA
Sección Visas